OPINIÓN

Adaptación territorial, SEDATU propone NOM para enfrentar cambio climático

Por Yeshu Hernández Barrera · 8 de junio de 2023 · 5 min de lectura



En la conmemoración del día mundial del medio ambiente, 5 de junio de 2023, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) propuso la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-003-SEDATU-2023 que establece "*los Lineamientos para el fortalecimiento del sistema territorial para resistir, adaptarse, recuperarse ante amenazas de origen natural y del cambio climático a través del ordenamiento territorial*."[i]

Esta norma tiene como objeto "*fortalecer el sistema territorial para resistir, adaptarse y recuperarse ante amenazas de origen natural y por el cambio climático, bajo un enfoque socioecosistémico a través de la incorporación de lineamientos en los planes y programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano*."

La importancia de esta norma oficial radica en que será obligatoria, además de que México es uno de los países más vulnerables al cambio climático, por sus condiciones geográficas y socioeconómicas. Además, con base en la actualización de la Contribución Nacionalmente Determinada (2022), nuestro país se comprometió a prevenir y atender los impactos negativos en la población humana y en el territorio, pues, al menos, se tienen registrados 2,457 municipios vulnerables a los efectos adversos del calentamiento global.[ii]

El Proyecto de la NOM establece cinco grandes lineamientos orientados al gobierno federal, estatal y municipal. Cada uno de los lineamientos está encaminado a que dichas autoridades establezcan estándares en materia ambiental, social, cultural y de gobernanza que deben ser implementados en todos los procesos de elaboración o

actualización de los planes y programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, el sujeto obligado debe integrar los lineamientos generales.

Además, comprende diez principios interesantes como aprendizaje innovador, espacialidad, sostenibilidad financiera y participación dialógica. No obstante, se omiten algunos de los principios más importantes en materia ambiental y cambio climático, como prevención y precaución, máxima publicidad, progresividad, sustentabilidad y equidad intergeneracional.

Reafirmar compromisos

Las leyes de cambio climático, desarrollo territorial y urbano, así como algunos programas especiales del gobierno ya reconocen y estipulan diversas acciones que se deben considerar al momento de desarrollar los planes de desarrollo urbano.

En la práctica, se observa que gran parte de las entidades, y sobre todo, los municipios no cuentan con planes de desarrollo territorial y urbano actualizados o que prevean la resiliencia frente al cambio climático,[iii] dejando en desprotección a las y los habitantes que se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad, así como aquellos en asentamientos irregulares. Por ejemplo, a las personas que sufren de erosión costera o mar de fondo y por lo tanto inundaciones, o aquellas expuestas a sequías extremas e islas de calor, entre otros fenómenos.

Uno de los puntos que valdría la pena desarrollar en el proyecto norma oficial mexicana en mención es el numeral 4.1.2.3. que ordena a la federación *“Priorizar la seguridad e integridad física de las personas ubicadas en asentamientos humanos irregulares, mediante el diagnóstico puntual de las acciones necesarias para su relocalización o, en su caso, su regularización.”* Pues ya existen comunidades afectadas por el cambio climático, pero lo cierto es que en la práctica no se están aplicando los programas de forma oficiosa por las autoridades, es decir, no hay terrenos, mecanismos de diálogo para proponer la reubicación y el financiamiento es escaso.

En la comunidad de El Bosque, en Tabasco, tuvieron que intervenir varias organizaciones de la sociedad civil y una orden directa del presidente de la república, durante una de sus conferencias matutinas, para que la SEDATU y otras autoridades federales y estatales comenzaran a implementar las “Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social para el ejercicio fiscal 2023”, en esta comunidad, que está siendo devorada por el mar.

Además, México no ha elaborado uno de los instrumentos más importantes para enfrentar el cambio climático y que es parte de los compromisos del Acuerdo de París, a saber, la Política Nacional de Adaptación (NAP, por sus siglas en inglés). Sin este último documento, la estrategia de adaptación se trata de esfuerzos aislados, sin una ruta crítica de seguimiento y de financiamiento claros.

Es por ello, que se celebra el proyecto de la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-003-SEDATU-2023 para la implementación de medidas de resiliencia y adaptación en la planeación territorial y urbana, pero es necesario que al mismo tiempo se acelere el proceso de creación de la NAP para que los actores, personas afectadas y en riesgo y las autoridades puedan hacer frente y resistir a los fenómenos hidrometeorológicos extremos.

[i] PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-003-SEDATU-2023, Que establece los Lineamientos para el fortalecimiento del sistema territorial para resistir, adaptarse, recuperarse ante amenazas de origen natural y del cambio climático a través del ordenamiento territorial. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2023. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5691065&fecha=05/06/2023#gsc.tab=0

[ii] ONU, NDC 2022, Actualización, México, pp. 7, 11 y 20. https://unfccc.int/sites/default/files/NDC/2022-11/Mexico_NDC_UNFCCC_update2022_FINAL.pdf

[iii]INECC. Instrumentos de política climática https://cambioclimatico.gob.mx/estadosymunicipios/Instrumentos.html

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/opinion/adaptacion-territorial-sedatu-propone-nom-para-enfrentar-cambio-climatico
Descargado el 21 de noviembre de 2026.